

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
<b>Universidad solicitante</b>	UCAM
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

La información suministrada es excesiva en cuanto a su estructura y contenido, complicando al estudiante el acceso a la información esencial para decidir sobre la matriculación en este título.

Se debería realizar una reflexión sobre la necesidad de simplificar la información suministrada desde el punto de vista de los grupos implicados en el título, sobre todo del estudiante. Es decir, los futuros estudiantes agradecerían algo más de “marketing” a la hora de consultar información.

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Está publicado el perfil de ingreso con un enfoque de características más personales que académicas, las vías de acceso, información práctica sobre el proceso de admisión y la responsabilidad de la secretaría general en el proceso.

En el apartado de más información, “Criterios de Acceso y Admisión” parece más claro que figure primero la explicación sobre admisión al grado y después el apartado de criterios de admisión.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

El enlace aporta una tabla excesivamente escueta sobre tipo de materia (básica, obligatoria, etc.) y el número de créditos aunque se puede ampliar la información a través de un pdf que lleva a un documento con el logo de ANECA lo que hace pensar que es un documento de esta institución o un extracto de la memoria verificada.

Se sugiere aportar más información detallada y ordenada sobre el plan de estudios (características, distribución de los tipos de créditos por curso académico). Esta información aparece bajo el epígrafe de “asignaturas por curso”.

#### **c. Justificación del título:**

Se realiza una justificación del título en tres párrafos finalizando con las características del título lo que ayuda al estudiante a enfocarse sobre si es lo que le interesa o no, pero se debiera incluir un enlace a información adicional tal como la memoria del título.

## **2. La Normativa de permanencia:**

La normativa de permanencia contiene el número de convocatorias por asignatura (seis) y las causas de la pérdida del régimen de permanencia. Aunque la información es clara gracias al esfuerzo de síntesis se sugiere que se añada un enlace a la normativa en sí.

## **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

En el apartado de "Reconocimiento y transferencia de créditos" se aporta una breve explicación sobre esta materia que favorece su entendimiento, lo que ocurre es que en la misma se hace mención a un procedimiento establecido por el Centro de Formación de Posgrado, pero no se da acceso a él por lo que obliga al estudiante a hacer una labor de búsqueda al respecto.

Además figuran dos archivos pdf donde figura el reconocimiento para el año 2011/2012 para dos titulaciones: diplomados en magisterio especialidad Educación Física y Técnicos animadores físicos deportivos.

Debe revisarse la pertinencia del apartado 4.2.1.

## **4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

No es cierto lo que se indica en el apartado correspondiente: "El graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está habilitado para el ejercicio de la profesión de Profesor en Educación Secundaria y Bachiller". Esta cuestión debe corregirse a la mayor brevedad posible.

## **5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

Existen dos tipo de acceso: uno a través de un pdf donde se habla de competencias transversales, competencias transversales de la UCAM, competencias transversales de MECES y otro en la propia página donde se habla de competencias transversales de carácter instrumental, personal y sistémico. En ningún momento se ha podido visualizar nada relacionado con la evaluación de las mismas.

Sería recomendable realizar un esfuerzo para unificar estos dos archivos con el fin de homogeneizar la terminología utilizada.

Además, resultaría conveniente elaborar una asociación entre competencias y asignaturas a través de una tabla sintética y visual que permita al estudiante

situar las mismas en el plan de estudios a cursar ya que actualmente en las guías docentes sólo se especifica el código de la competencia obligando al estudiante a tener presente el documento en pdf para poder analizar la asignatura con las competencias a adquirir.

**6. El informe de verificación y sus recomendaciones:**

El informe de verificación es público y contiene recomendaciones.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Se puede acceder a esta información por dos vías diferentes, a través del acceso suministrado en el formulario y por la parte intuitiva (entendiendo como tal el que un estudiante seguiría a la hora de realizar la consulta de la información), la información es excesivamente detallada por lo que se podría realizar algún tipo de resumen de las mismas para clarificar al estudiante qué tipo de información puede y debe ver en este apartado.

La descripción de contenidos es en exceso sucinta.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

Se ha podido acceder a toda la información relativa a calendario académico y horarios para el curso 2011/12. Si se localiza el calendario de exámenes.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:**

Se ha podido consultar la guía docente para la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte donde se habla de la extinción del plan aunque la información suministrada es demasiado escueta. Pero no se ha podido encontrar más información relacionada con la extinción y suspensión del título. Debería hacerse una reflexión en este punto con el fin de mostrar de una forma más clara la información requerida para el estudiante. Es imprescindible incluir la tabla de adaptación.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":**

No hay mención sobre esta cuestión en el formulario.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

#### **1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:**

En la información suministrada en el formulario "hoja de recogida de información" se da una explicación sobre las acciones que ha realizado el grado con respecto al tratamiento de las recomendaciones de informe de verificación, pero no se ha podido constatar nada sobre esta cuestión en la web de la titulación.

#### **2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

##### **a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

Un enlace desde el sistema de garantía de calidad del título da acceso a los objetivos genéricos de la Comisión de Calidad del Título (CCT). En la siguiente sección se publican los nombres de sus miembros. Finalmente se describen las funciones y no hay publicado ningún informe en el último apartado dedicado a ese fin.

Se debería publicar los nombres y datos de contacto de los miembros del CCT con el fin de poder facilitar la información entre ellos y entre el resto de la comunidad universitaria.

##### **b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

El enlace indicado lleva a "resultados de la encuesta de valoración del profesorado de 2º semestre 2009" (¿2010?) pero verdaderamente se debería recapacitar sobre quién tiene acceso a esta información y si la misma es analizada en el seno del CCT de la titulación.

##### **c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

En el apartado de satisfacción se han publicado datos sobre satisfacción de los estudiantes pero para el 2º semestre de 2009 (¿2010?), sin embargo no se aportan datos sobre PDI, PAS, etc. Se debería recapacitar sobre qué tipo de información se debería publicar y quién debe tener acceso a la misma, si ésta es analizada en el seno del CCT de la titulación y considerar dado que se solicita colaboración para obtener datos, retroalimentar con

resultados es importante.

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

La información sobre el practicum es insuficiente ya que bajo los enlaces de "convenios", "documentos para los alumnos" y "alumnos, tutores y centros" no hay ningún tipo de información aunque sí existe una pequeña introducción sobre qué es el practicum. Por otro lado, se puede acceder a esta presentación del practicum a través de otro enlace denominado "prácticas". Se sugiere que no sólo se aporte información sobre la estructura del mismo, sino que dentro del sistema de garantía de calidad se publique el sistema de información que garantiza la calidad del mismo.

En movilidad hay varios enlaces, uno a la oficina de relaciones internacionales y movilidad que redirige a un enlace denominado "solicitudes del alumno" que abre un pdf donde figura un listado de alumnos (números no nombres) y tres destinos (esta información aparece también en el apartado "movilidad" por lo que existe un solapamiento de información).

Se debería realizar un esfuerzo por aportar la información sobre movilidad útil para los estudiantes que quieran enrolarse en uno de estos programas (convenios, pasos, requisitos, plazos, etc.) haciendo especial hincapié en los procedimientos que garantizan la calidad de esta movilidad.

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

Existe un enlace donde figuran dos opciones: reclamaciones al título que abre un impreso de sugerencia/reclamación y en el cual se indica lo siguiente "*sólo se recibirán vía teléfono las sugerencias, no pudiéndose recibir las reclamaciones*" pero no queda claro entonces cómo se deben tramitar estas últimas, aunque al final de esta página se indica que se debe enviar el impreso a una dirección de correo electrónico.

Reclamaciones al Defensor Universitario: se aportan toda una serie de datos de contacto para poder realizar las mismas. Así como una tabla resumen donde se indica qué tipos de reclamaciones se han recibido y cuántas han sido estimadas o no.

Lo que no se ha podido constatar es la incidencia del tratamiento de las sugerencias y reclamaciones en la revisión y mejora del título.

También se ha indicado en el formulario cumplimentado el procedimiento pero no se ha tenido acceso a él a través de la web del título, además se presentan datos sobre las reclamaciones pero no se encuentran publicados. Así pues parece pertinente reflexionar sobre quién ve esta información y quién debe tener acceso a la misma. Y ¿dónde es tratada la misma?

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

Las acciones de mejoras propuestas se han indicado en el formulario de recogida de información pero no se ha podido constatar nada más.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

No existen trabajos fin de grado todavía para esta titulación.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No se tiene información al respecto.

**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Se debería reflexionar sobre si esta información es analizada por el CCT del título y si la misma es visualizada por los interesados.

**a. Tasa de rendimiento:** 80.13 %

**b. Tasa de abandono:** no se ha podido calcular.

**c. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:**

existe información sobre el número y sus características.

**d. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:** se indica que no existe ninguno.

Murcia, a 3 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega